



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN LAS ESPECIALIDADES DE FLAUTA DE PICO, INSTRUMENTOS DE PÚA Y VIOLÍN DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADA POR ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2019.**

Por Orden de 16 de enero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó procedimiento extraordinario para la selección personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

El artículo quinto de la citada orden establece que el proceso selectivo incluirá una prueba específica de aptitud para las especialidades relacionadas en su anexo III. Asimismo este artículo quinto establece que, para la valoración de las pruebas, se nombrarán comisiones de selección.

En su virtud,

**RESUELVO:**



**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Orden de 16 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se designan como miembros de las comisiones de selección para la valoración de la pruebas que deben realizar los aspirantes para las especialidades de Flauta de Pico, Instrumentos de Púa y Violín del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a los siguientes funcionarios:

**Flauta de Pico:**

Presidente:

Josefa Pilar Miranda López.

Vocales:

Javier Artigas Pina.

Francisco Valero Castells.

Presidente Suplente:

Antonia Pérez Nadal.

Vocales Suplentes:

David Pons Grau.

Miguel Ángel Morate Benito.

**Instrumentos de Púa:**

Presidente:

Josefa Pilar Miranda López.

Vocales:

Fernando Espí Cremades.

Carlos Piñana Conesa.

Presidente Suplente:

Antonia Pérez Nadal.

Vocales Suplentes:

Antonio García Egea.

Luis Llácer Artigues.

**Violín:**

Presidente:

Josefa Pilar Miranda López.

Vocales:

Joaquín Palomares Palomares.

Antonio García Egea.

Presidente Suplente:

Antonia Pérez Nadal.

Vocales Suplentes:

David Apellánez Martínez.

Luis Llácer Artigues.

**SEGUNDO.** Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incursos en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse y comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Juana Mulero Cánovas;** documento firmado electrónicamente

